



CIRCULAR DE JUNTA DIRECTIVA MEDIDAS PARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Señores

Representantes legales, administradores y demás colaboradores
ODINSA S.A.

Asunto: Medidas para asegurar el cumplimiento del Capítulo VI del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia

La Junta Directiva de Odinsa S.A., en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, previa a la realización de una reunión de la Asamblea de Accionistas, se permite establecer las siguientes medidas, tendientes a garantizar la participación efectiva y el ejercicio de los derechos políticos de todos los accionistas en la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas que se efectuará el 24 de marzo de 2026.

Se ordena a los representantes legales, administradores y demás colaboradores de Odinsa S.A.:

1. Otorgar a todos los accionistas un trato equitativo e igualitario.
2. Abstenerse de realizar cualquier conducta que contravenga la facultad que tienen los accionistas de la sociedad para hacerse representar en la Asamblea. En tal virtud quedan proscritas las siguientes conductas, sea que se realicen directamente o por interpuesta persona:
 - Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
 - Recibir de los accionistas poderes para la reunión de la Asamblea de Accionistas, donde no aparezca claramente definido el nombre del representante.
 - Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio.
 - Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en la Asamblea de Accionistas.
 - Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
 - Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación de propuestas que hayan de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas.
 - Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de Accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la Asamblea de Accionistas.



En el evento en que se presente alguna de las situaciones anteriores, debe procederse de la siguiente manera:

- Los administradores deberán devolver a sus poderdantes los poderes que pudieren contravenir lo indicado.
- Los administradores deberán informar a los accionistas que los poderes no pueden conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o con los empleados de la sociedad.
- Los administradores no podrán recibir poderes especiales antes de la convocatoria por medio de la cual se informen los asuntos a tratar en la asamblea.
- Los administradores deberán adoptar todas las medidas necesarias para que los funcionarios de Odinsa obren con neutralidad frente a los distintos accionistas.
- Los administradores deberán, previa a la celebración de la Asamblea de Accionistas, adoptar todas las medidas apropiadas y suficientes para garantizar la participación efectiva de los accionistas en la asamblea y el ejercicio de sus derechos políticos.

Con el fin de velar por el cumplimiento de las medidas indicadas, al igual que la legalidad de los poderes que los accionistas otorguen para la Asamblea de Accionistas, se designa al Secretario de la Sociedad como responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos anteriormente establecidos, quien en el evento que se presente algún incumplimiento del presente instructivo lo informará a la Junta Directiva antes de la realización de la sesión de la Asamblea de Accionistas y sugerirá las medidas necesarias para evitar inconvenientes o falencias en la aplicación del mismo.

Se divulgará información al mercado en los términos del Capítulo Sexto del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

Fdo.

JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO

Presidente Junta Directiva

Odinsa S.A.

Marzo 2 de 2026